



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00211-00
ACCIONANTE	MIREYA CARVAJAL DAZA
ACCIONADA	FIDUAGRARIA S.A DECEVAL S.A JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETE

La parte accionada FIDUAGRARIA S.A dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 15 de diciembre del año 2021 emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada FIDUAGRARIA S.A, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 15 de diciembre de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ**

Firmado Por:

**Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f97d71d70a27fbc766063d7209af502a60abf441bc5d6fb0fbf548883f334e

Documento generado en 25/01/2022 08:19:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**